

**DISPOSICIÓN N° 19/22****NEUQUÉN, 28 de marzo de 2022****VISTO:**

El Expediente caratulado " ELEVACION DE CUADROS TARIFARIOS CALF" Expte. OE N° 2259-M-2022, iniciado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, aprobado por la Ordenanza 14122; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén, aprobado por la Ordenanza N°14178; y

**CONSIDERANDO:**


Que en fecha 18 de marzo de 2022 la Distribuidora CALF remitió a esta Autoridad de Aplicación una nueva actualización de la planta innominada a raíz de incrementos salariales.

Que se adjuntó el Acta Acuerdo con los incrementos salariales, los anexos y el recalcado de la planta innominada.

Que en fecha 21 de marzo de 2022 la Distribuidora CALF remitió a esta Autoridad de Aplicación una nueva actualización de los cuadros tarifarios y cuadro de aranceles, por incremento en el costo de abastecimiento y costo laboral.

Que respecto al costo de abastecimiento, a través de la Resolución N° 105/2022 emitida por la Secretaría de Energía de la Nación, se modificaron los precios de la energía eléctrica. Asimismo también hubo un incremento en los costos de la prestación de la Función Técnica de Transporte (PFTT) según el convenio firmado oportunamente entre la Distribuidora y el EPEN.

Que respecto del costo laboral la documentación se había presentado en fecha 18 de marzo.



CIV. ANTONIA AVERSANO  
Directora General de Gestión  
del Servicio Eléctrico  
Subsecretaría de Servicios  
Públicos Concesionados

Que en tal sentido, adjuntó la documentación respaldatoria en carácter de declaración juntada y publicó por cinco días hábiles en medios de comunicación, redes sociales y su sitio web el cuadro tarifario que entrará en vigencia el mes próximo a los cinco días de publicación exigidos tanto por el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, como por el Contrato de Concesión vigente.

Que el incremento de la tarifa media sin aporte de capital es de 15,39% para el nuevo cuadro tarifario que entrara en vigencia desde el 1° de abril de 2022 y que se adjunta como Anexo I.

Que asimismo también se actualizarán los valores correspondientes a las tasas y al cuadro de aranceles que se adjunta como Anexo II.

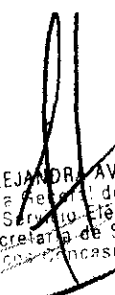
Que, asimismo, los artículos 47 del Marco Regulatorio y 13 del Subanexo III, Régimen Tarifario, del Contrato de Concesión, disponen que esta Autoridad de Aplicación debe publicar en el Boletín Oficial la comunicación realizada por la Distribuidora CALF en cuanto a la entrada en vigencia de un nuevo cuadro tarifario.

Que, asimismo, esta Disposición se debe dictar a tales efectos y solo implica la revisión formal de la presentación (comunicación y presentación de la documentación respaldatoria y publicación por cinco días) y no la sustancial (análisis de la documentación presentada para verificar que la actualización del cuadro tarifario fue realizada correctamente); la que seguirá bajo análisis de esta Autoridad de Aplicación.

**POR ELLO**

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO**

**DISPONE**



DRA. ALEJANDRA AVERSAÑO  
Directora General de Gestión  
del Servicio Eléctrico  
Subsecretaría de Servicios  
Públicos Concesionados

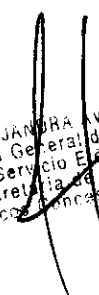
**ARTÍCULO 1°: PUBLÍQUESE** el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF, que entrará en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de Abril 2022, y que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°: PUBLÍQUESE** el nuevo cuadro de aranceles presentado por la DISTRIBUIDORA CALF, que entrará en vigencia a partir del mes de Abril 2022, y que como ANEXO II forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE** a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –CALF- de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-**

FDO. AVERSANO

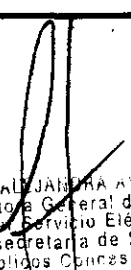


Ciudad. ALEJANDRA AVERSANO  
Directora General de Gestio...  
del Servicio Eléctrico  
Subsecretaría de Servicios  
Públicos Concesionados

# ANEXO I

## CUADRO TARIFARIO (1° de Abril 2022)

Categoría	Unidad	Valores propuestos
<b>T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)</b>		
<b>1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	743,449
Cargo Variable	\$/kWh	4,568
<b>2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	1486,897
Cargo Variable	\$/kWh	4,568
<b>3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh</b>		
Cargo fijo	\$/mes	2230,346
Cargo Variable	\$/kWh	4,568
<b>4 - T1 G USO GENERAL</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	2095,875
Cargo Variable	\$/kWh	19,181
<b>5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	371,724
Cargo Variable	\$/kWh	3,955
<b>6 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES</b>		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000
<b>T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW</b>		
<b>7 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS</b>		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	2153,453
Consumo	\$/kWh	6,505
<b>T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)</b>		
<b>8 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3114,904
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	3,696
<b>9 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	3114,904
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	9,866
<b>10 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	988,223
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	4,658

  
 Dra. ALEJANDRA AVERSAKI  
 Directora General de Gestión  
 del Servicio Eléctrico  
 Subsecretaría de Servicios  
 Regulados Concesionados

## CUADRO TARIFARIO (1° de Abril 2022)

Categoría	Unidad	Valores propuestos
<b>T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)</b>		
<b>11- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	988,223
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	11,867
<b>T-AP ALUMBRADO PÚBLICO</b>		
<b>12- T AP TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO</b>		
Consumo Total	\$/kWh	7,859
<b>T-PE USUARIOS DE PEAJES</b>		
<b>13 - T PE TARIFA DE PEAJE</b>		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	988,223
Consumo Total	\$/kWh	3,348
<b>T-LS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR</b>		
<b>14 - TLS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR</b>		
Consumo Total	\$/kWh	0,683

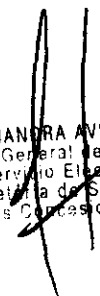
**Notas:**

T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	332,81 \$/sum
T2 y T3	468,65 \$/kW contratada

T1, T2 y T3	348,66 \$/sum
-------------	---------------

T1	269,42 \$/sum
T2	5144,37 \$/sum
T3	38078,22 \$/sum


T1	45,28 \$/sum
T2	849,00 \$/sum
T3	6312,03 \$/sum

  
 Dra. ALEJANDRA AVERSANO  
 Directora General de Gestión  
 del Servicio Eléctrico  
 Subsecretaría de Servicios  
 Públicos Concesionados

ANEXO II

ARANCELES ABRIL/22

Concepto	MONOFASICO				TRIFASICO				T2			T3		
	Normal	Antifraude	Sum. Gab.	Normal	Sum. Gab.	GPRS Hasta 50 KW	Hasta 50 KW	>50 a 100 KW	> 100 KW Aerea	> 100 KW Subteranea	MT			
Cambio de Domicilio	1.601,98	1.601,98	1.601,98	3.203,95	3.203,95	3.203,95	3.203,95	6.407,91	9.611,86	9.611,86	9.611,86			
Retiro/Conexión de Medidor	800,99	800,99	800,99	1.601,98	1.601,98	3.203,95	3.203,95	3.203,95	4.805,93	4.805,93	4.805,93			
Derecho Conexión (*)	6.539,72	7.495,33	4.250,82	21.008,20	15.048,95	79.956,89	35.585,68	124.922,38	113.806,28	94.582,54	83.371,23			
Aviso de Corte	126,74	126,74	126,74	126,74	126,74	126,74	126,74	126,74	126,74	126,74	126,74			
Suspensión por Deuda	400,49	400,49	400,49	800,99	800,99	1.601,98	1.601,98	1.601,98	2.402,97	2.402,97	2.402,97			
Rehab. Servicio Suspendido	400,49	400,49	400,49	800,99	800,99	1.601,98	1.601,98	1.601,98	2.402,97	2.402,97	2.402,97			
Cambio de Med. por rotura o Hurto	4.233,07	4.233,07	4.233,07	3.434,62	3.434,62	79.929,01	12.166,91	12.967,90	12.967,90	12.967,90	12.967,90			
Revisión de Medidor in Situ	1.921,36	1.921,36	1.921,36	3.842,72	3.842,72	7.685,43	7.685,43	7.685,43	15.370,87	15.370,87	15.370,87			
Reconstruye Medidor en Laboratorio	3.203,95	3.203,95	3.203,95	6.407,91	6.407,91	12.815,81	12.815,81	12.815,81	25.631,63	25.631,63	25.631,63			
Adicional colocacion Int. Termomagnético	2.129,21													
Adicional colocacion Int. Dif. Term.	2.788,25													

  
 MARIA AVERSAÑO  
 Secretaria Ejecutiva de Gestión  
 del Servicio Eléctrico  
 del Departamento de Servicios  
 Prepagados